D

ado que los trabajos de aseguramiento, conforme al desarrollo actual de las técnicas, no pueden responder por la identificación de toda irregularidad, es necesario juzgarlos de una manera que considere más el debido cuidado que los resultados. Esto tiene que ver con la antigua división de las obligaciones entre las de medios y las de resultados, distinción que debería tener una gran aplicación en materia de responsabilidades punitivas y no solamente tratándose de las patrimoniales.

Si una firma obra éticamente, se apega a los estándares que rigen la práctica y se desempeña con debida diligencia, no cabría considerarla culpable de la falta de denuncia o informe de ciertas irregularidades no identificadas durante el cumplimiento de su encargo. Tal es el papel de las normas de administración y de control de la calidad. Asegurar el mejor comportamiento de las firmas, en beneficio de todos los interesados y del propio equipo del trabajo.

Hay que comprender que la mayor severidad, el mayor castigo, la más alta descalificación, no tienen la virtualidad de hacer posible lo que la técnica aún no alcanza. Se sabe que cuando las empresas estén totalmente computarizadas, se reducirán las deficiencias que no sean advertidas, ante la gran capacidad de revisar todos los elementos de un universo, frente a una pluralidad completa de exigencias. Hoy en día, los contadores preparadores no son los que realizan los procesos contables, sino quienes los supervisan. El tiempo en el cual cada soporte, cada comprobante, cada asiento en libro, era efectuado con el contador ya pasó. Hoy en día estas tareas están en manos de muchos funcionarios de la organización y no solo al cuidado del departamento de contabilidad. Hay quienes no perciben y no entienden el cambio de función de los contadores. Se trata de personas que no observan la realidad empresarial razón por la cual no la entienden. Cada empresa debe ser analizada en concreto. No se puede juzgar a los contadores sobre la base de plantillas, como lo están haciendo varias autoridades. Hay que recordar que los contables son auxiliares de los empresarios. Son estos los que definen las finalidades y los procedimientos a seguir, así como los que arbitran recursos para llevar a la práctica lo que se acuerda. En una empresa la elaboración de los soportes puede corresponder a los vendedores y en otras a unidades especializadas, por ejemplo, en la facturación. Ni en uno ni en otro caso, tales tareas estarían sobre los hombros de los contadores. Si se trata de otro tipo de soportes, por ejemplo, los contratos, lo más seguro es que correspondan a los abogados y no a los contadores. Por lo tanto, los contadores también deben recurrir a estrategias de revisión que, salvo herramientas computarizadas capaces de constatar el cumplimiento de las aserciones al 100 por ciento, van a tener limitaciones. Si se hizo todo lo posible, todo lo realmente al alcance de estos profesionales, no debería responsabilizárseles de toda irregularidad. En el mundo actual muchos funcionarios no contadores deben conocer lo básico.

*Hernando Bermúdez Gómez*